



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 07 OCT 2008

VISTO la Nota N° 378/08 de la Dirección del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas y un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, destinados al Curso del Proyecto Multigrado de los cursos 8° y 9° Año, a partir del día veintiocho (28) de julio y hasta el día doce (12) de diciembre de 2.008.

Que dicho Proyecto tiene como alternativa adaptar el proceso de Enseñanza - Aprendizaje de las necesidades individuales de los alumnos, para atender los motivos de repitencia y favorecer la continuidad escolar.

Que dicha petición cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación y de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior.

Que el Departamento Contable dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención por Nota de fecha veinticinco (25) de agosto de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la implementación del Proyecto Multigrado, destinados a los cursos 8° y 9° Año, de la E.G.B. 3, en el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin, a partir del día veintiocho (28) de julio y hasta el día doce (12) de diciembre de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y asignar un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple - categoría 856- Interino y treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, a partir del día veintiocho (28) de julio y hasta el día doce (12) de diciembre de 2.008.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2279** /08.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H.
R.V.T.
A.

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T.

Prof. Darío Rubén Vargas
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-56



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

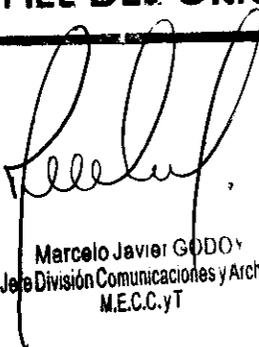
"2.008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

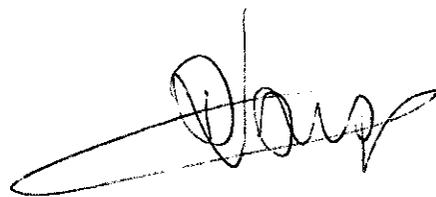
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2279** /08.-

| ESPACIOS CURRICULARES | HORAS CÁTEDRA |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Matemática | Cinco (05) |
| Lengua | Cinco (05) |
| Lengua Extranjera – Inglés- | Tres (03) |
| Ciencias Sociales – Historia- | Tres (03) |
| Ciencias Sociales – Geografía- | Tres (03) |
| Ciencias Naturales –Físico – Química- | Dos (02) |
| Ciencias Naturales – Biología- | Tres (03) |
| Formación Ética y Ciudadana | Dos (02) |
| Educación Artística | Tres (03) |
| Educación Física | Tres (03) |
| Tecnología | Dos (02) |
| Proyecto de Orientación y Tutoría | Dos (02) |
| Espacio de Opción Institucional | Dos (02) |
| TOTAL | Treinta y ocho (38) |

| |
|-------|
| G.T.F |
| H. |
| R. |
| A. |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcelo Javier Godoy
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T



PROF. DARÍO RIBBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA